



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

Resolución Legislativa No. 16-CMPVM-2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, conoció y aprobó la Resolución Legislativa No. 16-CMPVM-2011, mediante la cual el Concejo Municipal resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Concejal JUAN LEONCIO MOYA MEJIA a sus funciones de Concejal Subrogante principalizado, la misma que fue aprobada en la sesión ordinaria del día lunes 25 de julio del 2011, acta 22, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 25 de julio del 2011. LO CERTIFICO, amparado en el Art. 357 del COOTAD.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretaria General del Concejo Municipal.

